



RS 2021
Ref. SE/DFM

Secretaría

D^a MARIA DE LA HOZ MARTÍNEZ PABLO VICESECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE en FUNCIONES D. JUAN PEDRO SANZ GARCÍA.

C E R T I F I C O: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha **VEINTICINCO de MAYO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, con la salvedad del **art. 206 del R.O.F.**

"1.2.- APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO. PLATERSAZ.

Por la Alcaldía se da lectura a la propuesta que obra en el expediente y que literalmente transcrita dice:

Con fecha 12 de marzo de 2021, RE 1404, por la Subdirección General de Protección Civil se remitió a este Ayuntamiento el Plan Territorial de Protección Civil del Municipio de Fuente el Saz de Jarama, adjuntando Certificado de Informe favorable del mismo por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid

El Plan Territorial Municipal de Protección Civil (PLATERSAZ), tiene como objetivo proporcionar la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente frente a las emergencias generales que, no superando el ámbito territorial de este Municipio, son susceptibles de ser controladas exclusivamente por los Servicios Municipales.

Constituye un instrumento capaz de articular la participación de las entidades públicas y privadas, de las empresas y de los ciudadanos en el Sistema de Protección Civil.

Para conseguir el cumplimiento de su objetivo, el PLATERSAZ:

- 1. Configura la organización que asegure en el municipio, de forma permanente, las funciones básicas de la Protección Civil.*
- 2. Identifica, analiza y evalúa los diferentes riesgos y elementos vulnerables que afectan al municipio.*
- 3. Zonifica el territorio en función de los riesgos, con el fin de optimizar las medidas de prevención de riesgos y de intervención ante emergencias.*
- 4. Define las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados, así como unas primeras medidas de respuesta frente a estos riesgos una vez que se hayan materializado.*
- 5. Promueve la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar.*
- 6. Cataloga los medios y recursos del municipio.*
- 7. Tiene prevista la coordinación de todos los servicios, medios y recursos del municipio para responder, de forma rápida y eficaz, ante cualquier situación de emergencia, en su caso integrándose en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).*
- 8. Tener prevista la integración de los planes de actuación municipales y planes municipales específicos de protección civil que se elaboren, así como de los planes de autoprotección de las actividades obligadas a su elaboración, asegurando su integración en el Sistema de Protección Civil.*

Tal y como establece el PLATERCAM, la aprobación del Plan corresponde al Pleno de la Corporación, tras ser informado de forma favorable por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, a efectos de su adecuación al Sistema Nacional de Protección Civil, (art. 2.2. del ACUERDO de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid. Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, publicado en el BOCM núm. 113, de fecha 14 de mayo de 2019), y por lo expuesto



RS 2021
Ref. SE/DFM



Secretaría

PROPONGO,

PRIMERO. - APROBAR el Plan Territorial Municipal de Protección Civil (PLATERSAZ).

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo, así como el Plan Territorial de Protección Civil en la página Web institucional.

TERCERO. - Remitir Certificado del presente acuerdo a la subdirección General de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

No se promueve debate, si bien por el Portavoz del Grupo PSOE se formulan varias preguntas que son contestadas por la Sra. Alcaldesa y el Concejales D. Jorge Muntadas (N.A.).

Se ausenta del Pleno el Concejales D. Juan Pedro Sanz, incorporándose tras la votación.

SOMETIDA LA PROPUESTA A VOTACIÓN, EL PLENO VOTA CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

Grupo Municipal PSOE (1 Concejales): SI.
Grupo Municipal Cs (1 Concejales): SI.
Grupo Municipal IU (1 Concejales): SI.
D. Jorge Muntadas García (Concejales N.A.): SI.
D^ª M^ª Soledad Muñoz Muñoz (Concejales N.A.): SI.
Grupo Municipal PP (5 Concejales): SI.

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

APROBAR EL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO. PLATERSAZ.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, por delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 219A/2021 de fecha 19 de julio de 2021, en Fuente el Saz de Jarama, a veintiséis de julio de 2021.

V^º B^º
El Alcalde en funciones,

NOMBRE: Maria de la Hoz Martínez Pablo
Juan Pedro Sanz García
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Fuente El Saz - https://sede.ayuntamientofuenteelsaz.com - Código Seguro de Verificación: 15220IDOC26D06C3E70577BA42AE
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría TTE de Alcalde
FECHA DE FIRMA: 30/07/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 35EAY7DB155D5A9B192130C448E84C7859CBCCF41
1D1289FB3FCF6F549E4CD10FF1E5CBAC536D6689